



H. AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. X IV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San José del Cabo, B. C. S. 10 abril del 2024
Oficio Núm. CGM/DMTAIP/RS/129/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

C. ESTIMADO SOLICITANTE P R E S E N T E:

El suscrito ciudadano, Licenciado **Miguel Ornelas Rojo**, en mi carácter de **Director Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur**, personalidad que acredito con el Nombramiento otorgado en la Primer Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al acta número 02, celebrada el día 29 de Septiembre de 2021, bajo Acuerdo Número 01, y con las facultades consagradas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur en su artículo 31, así como en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur artículo 43, y el Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur en su artículo 17, y demás correlativos aplicables, por medio del presente se da atención a su solicitud de información con folio: **030077824000148** la cual fue Atendida por **El Lic. Raúl Verdugo Montaña – Director General de Ecología y Medio Ambiente del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, Baja California Sur, en la cual se requiere lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

" Por medio del presente me permito solicitar de la manera más atenta información del Honorable Cuerpo de Bomberos de San Jose del Cabo y / o de Cabo San Lucas, antes de que la Direccion General de Ecología y Medio Ambiente se hiciera cargo de los rescates y/o exterminio de abejas en el municipio de Los Cabos, cual era el manual o protocolo con el que regían los retiros de los panales de abejas cuando les reportaban la presencia de estos en las escuelas, casas, hoteles, etc., . De no contar con el documento, especificar cual era el protocolo que se llevaba a cabo y los instrumentos que se utilizaban para tales fines. Así mismo, la evidencia del porqué se le dejó ese encargo a la Direccion General de Ecología y Medio Ambiente del H. XIV ayuntamiento de Los Cabos."

RESPUESTA A LA SOLICITUD:

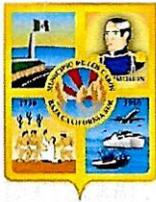
Se adjunta Oficio Identificado como **DGEyMA-337/2024** presentado por El Director General de Ecología y Medio Ambiente, que consta de 02 (Dos) Hojas Útiles sin anexo, que por economía procesal se tienen por aquí reproducido como si a la letra se insertase, en Obvio de repeticiones innecesarias.

Sin más al momento, teniendo por atendida en tiempo y forma la solicitud de información referida por parte de la Unidad de Transparencia, nos reiteramos a sus enteras órdenes para seguir brindándole atención en el acceso a la información pública del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur

ATENTAMENTE
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS CABOS B.C.S.



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE

10 ABR 2024

“2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO
FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL
ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”
“ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR”
“ABRIL, MES EN EL QUE LAS LENGUAS INDIGENAS TOMAN TRIBUNAL EN BAJA CALIFORNIA SUR”

San José del cabo, B.C.S. a 09 de abril de 2024.

Núm. Of: DGEyMA-337/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

P R E S E N T E.-

En mi carácter de Director General de Ecología y Medio Ambiente del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, con las facultades que me fueron conferidas mediante el nombramiento otorgado en la primera sesión ordinaria de Cabildo del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, celebrada el día 29 de septiembre del 2021, así mismo derivado de las atribuciones establecidas en el Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos; Me permito dar respuesta a su solicitud **No. CGM/DMTAIP/SI/337/2024**, en relación con la solicitud de información No. 030077824000148 ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia donde solicitan la siguiente información:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Por medio del presente me permito solicitar de la manera más atenta información del Honorable Cuerpo de Bomberos de San Jose del Cabo y/o de Cabo San Lucas, antes de que la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente se hiciera cargo de los rescates y/o exterminio de abejas en el municipio de Los Cabos, cuál era el manual o protocolo con el que regían los retiros de los panales de abejas cuando les reportaban la presencia de estos en las escuelas, casas, hoteles, etc.

De no contar con el documento, especificar cual era el protocolo que se llevaba a cabo y los instrumentos que se utilizaban para tales fines. Así mismo, la evidencia del porqué se le dejó ese encargo a la



**H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE**

Dirección General de Ecología y Medio Ambiente del H. XIV ayuntamiento de Los Cabos." (Sic) (énfasis añadido).

En relación con la información solicitada considero importante aclarar que la solicitud es para el Honorable Cuerpo de Bomberos de San Jose del Cabo y/o de Cabo San Lucas, sin embargo, me permito informarle que en los archivos que obran en esta dirección general a mi cargo únicamente se encontró el oficio No. CBSJC/389/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023 emitido por el Departamento de Bomberos de San José del Cabo donde hace "de conocimiento que el Departamento de Bomberos de San José del Cabo no extenderá procedimientos de eliminación de colmenas en lugares de índole pública o privada" y que "en caso de encontrarse en una situación como la antes descrita, es propio hacer la recomendación de ponerse en contacto con la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, instancia gubernamental facultada para llevar a cabo procedimientos de reubicación de colmenas de esta especie". Se anexa copia simple del referido oficio.

De igual manera le comento que, derivado del trabajo administrativo referente a la Entrega - Recepción la cual se llevó a cabo al inicio de la actual administración municipal, NO se recibió información documental alguna por parte de la administración saliente referente a la información solicitada, únicamente de manera informal la responsabilidad de atender cada reporte de presencia de abejas en domicilios particulares y/o públicos como ente garante de protección del medio ambiente de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos.

Sin más de momento me despido enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para el caso que nos ocupa.



ASENTAMENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE
LIC. RAÚL VERDUGO MONTAÑO
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DE LOS CABOS B.C.S.**



DEPARTAMENTO
DE BOMBEROS
SAN JOSE DEL CABO



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS

H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS
Atorcha

RECIBIDO
12:33 Km
DIRECCIÓN GENERAL DE
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE SAN JOSE DEL CABO
OFICIO NO. CBSJC/389/2023

ASUNTO: Oficio

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARIA ROSAURA ZAPATA CANO"

SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

LIC. RAÚL VERDUGO MONTAÑO
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
P R E S E N T E.

El que suscribe, T.S.U. **OMAR BARRERAS NÚÑEZ**, en mi carácter de **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE SAN JOSE DEL CABO DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.**; con base en las facultades que me fueron conferidas mediante el nombramiento otorgado por el H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., el día 16 de Noviembre del 2021.

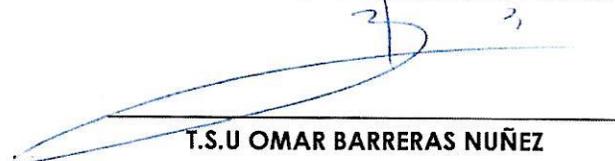
Derivado del contenido de la **Ley de Protección y Fomento Apícola No. 65 del 16 de agosto de 1995, decreto No. 662 II P.O.** el cual nos exige la **protección de las abejas polinizadoras** por ser una especie animal en peligro de extinción, hago de su conocimiento que el Departamento de Bomberos de San José del Cabo **no extenderá procedimientos de eliminación de colmenas en lugares de índole pública o privada.**

Cabe mencionar que en caso de encontrarse en una situación como la antes descrita, es propio hacer la recomendación de ponerse en contacto con la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, instancia gubernamental facultada para llevar a cabo procedimientos de reubicación de colmenas de esta especie.

Sin otro particular de momento me despido de usted, deseándole un excelente día.

ATENTAMENTE
EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS
DE SAN JOSE DEL CABO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

693


T.S.U. OMAR BARRERAS NUÑEZ



C.c.p. Archivo
OBN/Marilú

Blvd. Antonio Mijares, Esquina Benito Juarez, Colonia Centro, San Jose del Cabo, B.C.S. CP 23400
+52 624.690.3588 | administracion@bomberossjc.com